

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0040-22

“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia 2021 con su respectivo PAC, para el año 2022”.

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 31 de noviembre 24 de 2021 y Resolución de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014,

CONSIDERANDO QUE

- A. El artículo 8° de la Ley 819 de julio 9 de 2003 establece: *“Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”*.
- B. El artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 103 del Decreto 28 de agosto 31 de 2017, establecen que: *“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las Reservas Presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”*.
- C. La Junta Directiva del IDEA del 15 de diciembre de 2021, según consta en el Acta N°020, autorizó al Gerente General constituir mediante acto administrativo las Reservas Presupuestales de la vigencia 2021 necesarias.
- D. Mediante Circular Cierre Presupuestal y Financiero Vigencia 2021 N°0013 de noviembre 8 de 2021, se definió los lineamientos para las solicitudes de constitución de reservas presupuestales y depuración de saldos por parte de las diferentes dependencias del Instituto.
- E. A diciembre 31 de 2021, se encuentran compromisos pendientes legalmente contraídos y que desarrollan el objeto de la apropiación de cada uno de ellos, los cuales se relacionan en la parte resolutive.

- F. Las reservas presupuestales fueron requeridas y justificadas por las diferentes áreas del Instituto ante el Comité de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA.
- G. La constitución de Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2021 a los compromisos pendientes, fueron analizadas y aprobadas por el Comité de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA según Actas N^{os} 80 de diciembre 21, 81 de diciembre 22, 83 de diciembre 28, 84 de diciembre 29 y 85 de diciembre 30, del año 2021 y solicitadas a la Dirección de Contabilidad por algunas áreas del Instituto, mediante los Memorandos N^o 320210061089, 32022000058, 32021006143, 32022000056, 32021006086 y 32021006112 de 2021.
- H. La Junta Directiva en reunión de enero 18 de 2022, según Acta N^o 001 ratificó la autorización de la constitución de las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2021 según las necesidades planteadas por los ordenadores del gasto y los supervisores de los contratos al Comité de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA y aprobadas por el mismo en las Actas N^o 80 de diciembre 21, 81 de diciembre 22, 83 de diciembre 28, 84 de diciembre 29 y 85 de diciembre 30, del año 2021.
- I. Conforme a lo anterior, al cierre de la vigencia fiscal 2021, el IDEA determinó la existencia de Reservas Presupuestales, por la suma de setecientos noventa y dos millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (\$792.055.858), de acuerdo con la relación descrita en el presente acto administrativo.
- J. El Director de Tesorería del IDEA, certifica y anexa la disponibilidad de recursos en caja y bancos para cumplir con las obligaciones pendientes al cierre de diciembre 31 de 2021, lo que permite atender los compromisos relacionados en este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del IDEA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las siguientes Reservas Presupuestales para el IDEA del año 2021, las cuales ascienden a la suma de setecientos noventa y dos millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho (\$792.055.858), detallados así:



IDEA

Instituto para el
Desarrollo de Antioquia

Resolución de Gerencia 0040-22

ITEM	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVA PRESU - PUESTAL	NIT	PROVEEDOR	VALOR A RESERVAR	N°ACTA COMITÉ DE ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTRATACIÓN-IDEA
1	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	202103606	900296034	SOMOS GESTIEN POSITVA SAS	543.896.981	81 DE DICIEMBRE 22 DEL 2021
2	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	202104426	900693655	IG SERVICES S.A.S	27.592.879	80 DE DICIEMBRE 21 DEL 2021
3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	202103208	860023380	AMEZQUITA & CIA S.A.S	120.482.350	83 DE DICIEMBRE 28 DE 2021
4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	202104048	800240660	SERVISOFT S.A	10.709.848	84 DE DICIEMBRE 29 DE 2021
5	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	202102131	900969726	VALOR + S.A.S	43.458.800	85 DE DICIEMBRE 30 DE 2021
6	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	202108819	830100700	BRANDSTRAT S.A.S.	45.915.000	84 DE DICIEMBRE 29 DE 2021
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES 2021					792.055.858	

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC en la vigencia 2022, de las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2021 para cumplir con los compromisos adquiridos, según se detalla a continuación:



SC1599-1



Resolución de Gerencia 0040-22

PAC DE RESERVAS- AÑO 2022			
MES	PAC TOTAL MENSUAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
ENERO	476.751.803	476.751.803	-
FEBRERO	282.761.575	282.761.575	-
MARZO	10.813.084	10.813.084	-
ABRIL	7.243.135	7.243.135	-
MAYO	7.243.135	7.243.135	-
JUNIO	7.243.125	7.243.125	-
TOTAL	792.055.858	792.055.858	-

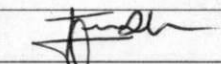

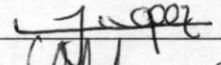
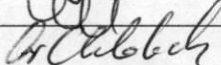
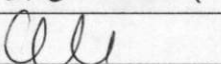
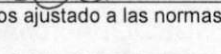
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **19 ENE 2022**



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramirez, Subgerente Financiero.		19-01-2022
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		19-01-2022
Revisó y Aprobó:	Leidy Johana Lopez Zuluaga, Directora Técnica Contractual y Administrativo.		19-01-2022
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		19-01-2022
Revisó y Aprobó:	César Augusto Arboleda Ramirez, Director de Tesorería.		19-01-2022
Proyectó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		19-01-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.